

El Convento de San Francisco de Vitoria

CUMPLIENDO el encargo del señor Director de esta Real Academia tengo la honra de proponer a la aprobación de la misma el siguiente proyecto de informe:

El convento de San Francisco de Vitoria, fundado en 1214, pocos años después de la ciudad misma, que lo fué en 1181, quedó, como tantos otros, secularizado en 1835, aprovechándose sus edificios para varios usos hasta fecha reciente, en la que tuvo principio su demolición para el desarrollo del ensanche de la ciudad. En la actualidad queda en pie la iglesia, cuya conservación es el origen del expediente que se informa.

No es, por desgracia, nuevo el caso, aunque pocas veces se presentará con caracteres tan agudos; se trata de un convento que constantemente ha estado en íntima relación con el Concejo de la ciudad, hasta el punto de celebrarse las sesiones del mismo precisamente en el interior de la iglesia amenazada, según consta en los documentos del archivo municipal desde el siglo XIV. No se trata, pues, de un edificio más o menos interesante, sino de algo ligado esencialmente a la vida espiritual de la ciudad de Vitoria, y aun a la provincia entera, que, formada por reuniones sucesivas, tuvo en aquélla su centro y en San Francisco, también, su casa social.

Es, pues, la historia entera de Alava la que ha vivido

dentro de aquellos muros, y por ser la provincia fronteriza entre Navarra y Castilla, esta historia alcanza, en muchos casos, importancia nacional, como la tienen, en general, todos los hechos relativos a la unión de los elementos que han integrado la nación española. Un solo hecho bastará como ejemplo: La unión de Alava con Castilla, en 1332, tuvo su elaboración en Vitoria, y, en la iglesia que hoy se intenta destruir, se celebraron las múltiples sesiones que, empezando en una disputa de jurisdicción, terminaron en lo que llaman las crónicas la "Voluntaria Entrega".

Aun se puede citar algún hecho, relacionado con la iglesia en cuestión, que rebasa el círculo nacional, como es la primera misa pontifical celebrada en ella por el papa Adriano VI, que fué elegido mientras residía en Vitoria.

Raro ha de ser el pueblo cuya historia no haya cristalizado en una consagración local, de carácter supersticioso en otros tiempos, y en los nuestros, aunque simplemente afectivo, no menos arraigada. El ejemplo del Arbol de Guernica podría reforzarse con la lista interminable de tantos lugares como se han tenido por sagrados, por simbolizar la vida, las libertades o el derecho, de otros tantos pueblos; este debería ser el caso de la iglesia de San Francisco de Vitoria, siendo inexplicable la indiferencia, y más aún la hostilidad, que, por el contrario, se nos manifiesta.

Esta manifestación tan frecuente de la saña demolidora parece provenir de algún instinto ancestral mal reprimido, superviviente quizá de la aversión que los pueblos nómadas sienten por las construcciones sólidas y duraderas. Sólo así se comprende la futilidad de las

razones en que suele apoyarse la opinión demoledora, como son: La existencia de un proyecto que se declara supersticiosamente intangible, la de la dirección de una calle que nada impide se desvíe o se interrumpa lo que siempre puede hacerse sin menoscabo cuando interviene en ello una voluntad servida por el arte, y, en fin, la tan abusiva regularidad de traza de los ensanches, que transformando las ciudades en tableros de damas, obligan a sus vecinos a orientarse por los rótulos de las calles, no pudiendo distinguir las unas de otras. El amor de la localidad, como muchas veces el de las personas, se origina, por el contrario, en las supuestas imperfecciones, que individualizando los lugares, como las fisonomías, las hacen inconfundibles, y son el origen de los afectos más arraigados.

Poco hemos de decir del edificio mismo; sin ser ejemplar extraordinario, es muy estimable, conservándose la parte más antigua, del siglo XIII, a la que se refieren las tradiciones más respetables; su estado es bastante bueno para que no ofrezca dificultad su arreglo y conservación, no pudiéndose fundar en ello ningún argumento contra su conservación.

Como resumen de lo expuesto, el que suscribe opina que la iglesia del convento de San Francisco de Vitoria reúne sobrados motivos para ser declarado monumento histórico-artístico a los efectos del Real decreto-ley de 9 de agosto de 1926, y así tiene la honra de proponerlo a la Academia que con mejor criterio resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 11 de abril de 1930.

A. PRIETO VIVES.

Aprobado por la Academia en sesión de 11 de abril.